

PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL



REVISTA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Nº 16 MAYO 2014



REPORTAJE

Presentación de un arco antivuelco automático

Página 15



EVENTOS

Entrega de los Premios Nacionales e Internacionales de Prevención "PREVER 2013"

Páginas 18-19



FORO DE PREVENCIÓN

Estado actual de la Prevención de Riesgos Laborales en las empresas del metal

Página 26

Incidencia de las incapacidades permanentes por lesiones en accidentes de trabajo Región de Murcia 2000-2009



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del profesorado

Autores: Rafael Bastante Casado y Silvia Sánchez Carretón

PÁGINAS 4 A 7

Prevención del GOLPE de CALOR

الوقاية من ضربة الشمس



الحرارة المرتفعة

نظرا لارتفاع درجات الحرارة خلال فصل الصيف في هذه المنطقة، يتعين تشديد تدابير الوقاية بصورة تحول دون تعريض صحة العمال للخطر أثناء مزاوله العمل.

الأعمال التي تكتسي أهمية خاصة في هذه المنطقة هي المرتبطة بقطاعات الفلاحة (لا سيما العمل في النقيثات، وكذلك في الهواء الطلق) والبناء، والأشغال العمومية، إلى أخرى.

الأعراض التي تبدو على العمال عند تعرضهم للاصابة بالحرارة المرتفعة هي التالية:

- * زيادة سرعة نبض القلب.
- * ارتفاع حرارة الجسم الى حدود 42 درجة مئوية.
- * عياء شديد وفجائي، غثيان، دوار (دوخة)، توعك عام.
- * فقدان التوجيه والارتباك.
- * سرعة الغضب غير المبرر.
- * انقطاع العرق وارتفاع حرارة الجلد وجفافه.



MEDIDAS A TENER EN CUENTA

- * Conseguir un ambiente de trabajo lo más fresco y seco posible.
- * Disminuir la intensidad del trabajo, sobre todo en las horas de mayor insolación, realizando descansos.
- * En las pausas hay que descansar en lugares frescos y a la sombra.
- * Llevar ropa lo más fresca posible (camisa de manga corta y pantalón corto).
- * Beber agua fresca (12°C) de forma frecuente y en pequeñas cantidades (un vaso cada 15-20 minutos).
- * El trabajador debe estar "aclimatado" al calor.
- * El trabajador tiene que conocer los síntomas de estar estresado térmicamente y las formas de combatir esta situación.
- * Las patologías cardio-respiratorias, así como el exceso de peso, la edad avanzada, el alcoholismo, la medicación continuada, etc. potencian el riesgo.
- * Las empresas deberán extremar las medidas preventivas frente a este riesgo laboral.

تدابير يجب أخذها بالاعتبار

- * إيجاد ظروف عمل متميزة باعتدال الحرارة وقللة الرطوبة.
- * تقليص حدة العمل عن طريق القيام بفترات استراحة لا سيما أثناء ساعات الحر المفرط.
- * يجب قضاء فترات الاستراحة في أماكن معتدلة البرودة وفي الظل.
- * ارتداء ملابس خفيفة (قميص قصير الكمين، وسروال قصير).
- * شرب الماء البارد (12 درجة مئوية) بصورة متكررة وبكميات صغيرة (كأس واحدة كل 15 أو 20 دقيقة).
- * يجب ان يكون العامل "متقلما" مع الحرارة.
- * يجب ان يكون العامل عارفا بأعراض الإجهاد الناتج عن ارتفاع الحرارة ويواصل مكافحة هذا الوضع.
- * الأمراض القلبية-التنفسية، وفرط السمنة، وتقدم العمر، والإدمان على الكحول، وتناول الادوية بصورة دائمة، إلى أخرى، كلها أمور تقوي احتمالات الخطر.
- * يجب على أرباب العمل أن يحرصوا على تشديد التدابير الوقائية أمام هذا النوع من المخاطر المهنية.



ELEVADAS TEMPERATURAS

Las elevadas temperaturas que se alcanzan en nuestra Región durante el periodo estival hacen aconsejable que se extremen las medidas preventivas que eviten exposiciones laborales peligrosas para la salud de los trabajadores.

En nuestra Región tienen particular importancia los trabajos desarrollados en los sectores de agricultura (principalmente los realizados en invernaderos, así como también los realizados al aire libre), construcción, obras públicas, etc.

Los síntomas que presentan los trabajadores estresados por el calor son los siguientes:

- * Aceleración del pulso cardiaco.
- * Elevación de la temperatura corporal, que puede llegar a los 42°C.
- * Fatiga fuerte y repentina, náuseas, vértigo o mareo, malestar general.
- * Desorientación o confusión.
- * Irritabilidad inexplicable.
- * La sudoración se interrumpe y la piel se vuelve caliente y seca.

PRIMEROS AUXILIOS

- 1 Colocar a la persona accidentada en un lugar fresco y aireado.
- 2 Quitar las prendas innecesarias y airear a la víctima.
- 3 Refrescar la piel del accidentado con la aplicación de compresas frías en la cabeza, empapando con agua fresca el resto del cuerpo.
- 4 Abanicar a la víctima para bajar la temperatura de la piel.
- 5 No intentar controlar las convulsiones del accidentado, en caso de que las tenga, para evitar que se produzcan lesiones musculares o articulares importantes.
- 6 Colocar algún objeto blando (ropa, almohada, cojín, etc.) debajo de la cabeza de la persona accidentada.
- 7 Trasladar a la víctima a un hospital.

الإسعافات الأولية

- 1 وضع الشخص المصاب في مكان معتدل البرودة وكثير التهوية.
- 2 نزع ملابسه غير الضرورية مع القيام بتهدئته.
- 3 تبريد جلده بوضع ضمادات باردة على رأسه وتبليل بقية الجسد بالماء البارد.
- 4 الترويح على الشخص المصاب لخفض حرارة جلده.
- 5 عدم محاولة السيطرة على اختلاجاته، إن هي وجدت، حتى لا يصاب بأضرار عضلية أو مفصلية ذات شأن.
- 6 وضع شيء ناعم (ملابس، وسادة...) تحت رأسه.
- 7 نقل الشخص المصاب إلى المستشفى.





EDITA

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
c/ Lorca, 70
30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 36 55 00
Fax 968 365501
www.carm.es/issl
issl@carm.es

CONSEJO EDITORIAL

Director General de Trabajo, Director del Instituto de Seguridad y Salud Laboral, CROEM, UGT, CC OO

CONSEJO DE REDACCIÓN

Fernando J. Vélez Álvarez, Gabriel Pérez López, María Ángeles Villanueva Río, Celia Ana Prado Burguete, Carmen Caja Romero, César López Nicolas, Fernando de la Hera Oca, Guillermo Sanz Valle, Jorge Ginés Medina Fernández y M^a Pilar García Galindo.

DISEÑO Y REALIZACIÓN

Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia

DEPÓSITO LEGAL

MU-1.495-2009

Presentación



La formación integral de los niños y niñas de la Región supone una de las principales inquietudes que sin duda se persigue desde la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Debemos conseguir una formación completa, que aúne aspectos no solo de naturaleza estrictamente académica, sino que también alberguen aprendizajes transversales, útiles para su vida personal. Se pretende que nuestros alumnos consigan una formación completa, que abarque los conocimientos necesarios para obtener una formación global de calidad.

Así pues, la importancia que para este tipo de educación y formación de nuestros alumnos tiene la salud y la seguridad laboral, es fundamental. Hemos de transmitir estos conocimientos desde las edades más tempranas. Podríamos decir que conceptos tan básicos, pueden ser integrados en un correcto diseño curricular, de forma que se puedan poner en práctica dentro del proceso de enseñanza- aprendizaje. En consecuencia, se pone en marcha un engranaje que aúna actuaciones desde las distintas perspectivas para lograr este objetivo.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades muestra una importante inquietud por la realización de acciones de promoción y difusión de la Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito educativo, orientadas a conseguir que desde las edades más tempranas, se desarrollen hábitos de conductas seguras y saludables a través de diferentes acciones. Es responsabilidad de todos los agentes implicados, contribuir al desarrollo de estos conocimientos.

La labor de esta consejería y su función en este caso, es sin duda, favorecer que los centros educativos persigan la enseñanza de estos contenidos, a la vez que brindamos a los jóvenes de la Región de Murcia, la oportunidad de trabajar directamente este tipo de aprendizajes que fundamentalmente les serán de provecho en un futuro ya sea como personal de una empresa, empresario, o

cualquiera sea su dedicación profesional. La importancia de la educación en la formación de los alumnos en estos contenidos es esencial, y es a través de ésta desde donde se pretenden conseguir los objetivos establecidos en esta materia. Subrayamos dentro de estas actuaciones, el programa educativo "Crece en Seguridad" que pretende promover la cultura en prevención de riesgos en el entorno escolar y familiar, así como inculcar el valor de la importancia que estos aprendizajes tendrán a lo largo de sus vidas.

Bajo un enfoque estrictamente educativo, trabajar contenidos que van desde una correcta actitud postural, la seguridad vial, accidentes por el manejo de utensilios, entre otros, logramos una mayor concienciación de la importancia de la salud y la seguridad laboral en nuestro alumnado. Para la correcta consecución de estos aprendizajes, se aplican estrategias educativas que los hacen más atractivos, con la finalidad de que sean constructivos y significativos.

Este programa educativo tiene un largo recorrido ya que desde 2003 que dio comienzo, alrededor del 50% de los centros están ya involucrados en la actualidad, repercutiendo directamente a 80.000 alumnos a lo largo de este periodo.

Hemos de ser coherentes con nuestras actuaciones. Por tanto es absolutamente necesario integrar este tipo de programas educativos en las aulas, que persigan la adquisición de los aprendizajes de forma dinámica y natural. Es de sobra conocida la facilidad que tienen los alumnos de corta edad para la adquisición de las distintas enseñanzas. "Lo que bien se aprende, nunca se olvida".



María Begoña Iniesta Moreno
Dirección General de Calidad Educativa,
Innovación y Atención a la Diversidad

contenidos

OPINIÓN

CROEM

La importancia de investigar las causas de los accidentes laborales de tráfico

Págs. 8 y 9

CCOO

Asesoramiento Técnico Sindical en Prevención a todas las Trabajadoras y Trabajadores y Delegadas y Delegados

Págs. 10 y 11

UGT

La desregulación legislativa condena la seguridad y la salud de los trabajadores

Págs. 12 y 13

EVENTOS

Legislación destacada

Pág. 22

FORMACIÓN

Cursos básicos en PRL impartidos en institutos modulos de formación profesional 2013-2014

Pág. 23



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado
Autor: Miguel de la Fuente López

INCIDENCIA DE LAS INCAPACIDADES PERMANENTES POR LESIONES EN ACCIDENTES DE TRABAJO Región de Murcia 2000-2009

María Pilar García Galindo
Socióloga del ISSL

1. INTRODUCCIÓN

El análisis de las cifras de siniestralidad nos permite conocer cada año el aumento o disminución de los accidentes de trabajo, las formas en que estos se produjeron, el tipo de lesión, la parte del cuerpo afectada, y así una serie de variables que nos informan de cómo suceden los accidentes y algunas características sociodemográficas de los afectados. También podemos conocer la gravedad del accidente e incluso la duración de las bajas laborales. Pero ¿qué pasa después del accidente?

Es evidente que detrás de los datos estadísticos hay personas afectadas en su salud, que en la mayoría de los casos se recuperan totalmente de las lesiones y retornan a la actividad laboral; pero en algunos otros, las secuelas físicas limitan su capacidad física y laboral y derivan en una incapacidad permanente (IP), siendo esta la consecuencia última que en términos de salud se derivan de las lesiones por accidentes de trabajo (LAT). Las IP son por tanto indicadores directos de daños para la salud y constituyen por tanto un indicador para evaluar las condiciones de trabajo y las situaciones de riesgo a ellas asociadas. La necesidad de conocer, cuantificar y medir estos daños nos hace plantear el presente estudio, donde describimos de forma numérica, las secuelas permanentes de los AT: en concreto en análisis se centra en las incapacidades permanentes derivadas de lesiones por accidentes de trabajo, resueltas y comunicadas durante el periodo 2002-2011 a trabajadores y trabajadoras de la Región de Murcia. Estudio

del que aquí presentamos un extracto, pero que pueden consultar el estudio completo en la Web del ISSL y en la del Observatorio de Prevención de Riesgos Laborales.

La competencia para declarar la situación de incapacidad permanente (IP) en cualquiera de sus grados, a los efectos de reconocimiento de las correspondientes prestaciones económicas, corresponde a las Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), según los dictámenes-propuesta de los Equipos de Valoración de Incapacidades (EVI), pudiendo el INSS revisar en todo momento la incapacidad declarada y su grado, en tanto que el beneficiario no haya cumplido la edad mínima establecida para la pensión de jubilación

Partimos de que el problema general de las incapacidades permanentes desde el punto de vista económico-social es la exclusión definitiva del mercado trabajo de un gran número de personas en edad de trabajar y como consecuencia, la dependencia de estas sobre el sistema de pensiones y de protección social. Por otro lado y desde el punto de vista personal y humano estas personas ven mermada su salud y calidad de vida por las secuelas invalidantes y el empobrecimiento relativo por la disminución de los ingresos en muchos de los casos, además de ver truncada su carrera profesional.

A la vista de los resultados, se comprobará que la prevención y protección del trabajador no es tan cara como pueda pensarse: resulta mucho más caro paliar las consecuencias de la falta de prevención.

2. OBJETIVOS

Objetivo general: Cuantificar el impacto anual de las incapacidades permanentes derivadas de lesiones por accidentes de trabajo, que afectan a trabajadoras y trabajadores de la Región de Murcia así como establecer una serie de indicadores que nos permitan medir y analizar su incidencia y evolución dentro de la Región de Murcia y en perspectiva comparada con los datos para el conjunto de España.

Objetivos específicos

- Conocer el número de personas que cada año son reconocidas como pensionistas por incapacidad laboral permanente a consecuencia de lesiones en accidentes de trabajo.
- Estimar la incidencia anual de incapacidades laborales permanentes, por A.T. respecto de los trabajadores afiliados en alta laboral con contingencias profesionales cubiertas.
- Estimar la tasa de incapacidad permanente, respecto al total de accidentes de trabajo con baja en la Región de Murcia.
- Analizar la evolución de ambos indicadores en perspectiva comparada con los mismos indicadores nacionales.

3. METODOLOGÍA Y FUENTES

Se trata de un estudio descriptivo de tipo cuantitativo para el que se utilizan como fuentes los datos estadísticos de los expedientes iniciales de incapacidades permanentes por accidente de trabajo tramitadas y reconocidas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, (INSS) y los mismos datos de la Dirección Provincial de Murcia del INSS a nivel regional

La población sobre la que se elaboran los índices son los trabajadores afiliados a la Seguridad Social, en alta laboral y con las contingencias profesionales cubiertas según datos de la TGSS.

El problema metodológico ha sido un primer escollo que había que salvar para poder medir la incidencia de las incapacidades permanentes. Es un debate que puede seguir abierto a las propuestas de otros investigadores; por nuestra parte, y después de discusiones y

comprobaciones, se ha optado por relacionar los expedientes iniciales anuales de pensiones por incapacidad permanente del INSS, con los accidentes ocurridos dos años antes y notificados a la autoridad laboral a través de la base Delt@. Este cálculo se aplica a una serie de 10 años tanto en el ámbito regional como en el nacional para establecer las correspondientes comparaciones.

La decisión se ha tomado teniendo en cuenta que cuando ocurre un accidente, exceptuando aquellos casos en los que la secuela invalidante es evidente, pueden transcurrir unos plazos máximos de incapacidad temporal para confirmar que no hay mejoría posible o cuando menos previsible: 12 meses, prorrogable por otros seis cuando hay posibilidad de mejora. A este plazo, una vez presentada la propuesta de incapacidad, hay que sumar el tiempo transcurrido para la resolución del expediente que es de un máximo de 135 días que se contarán desde la fecha en que se ha formulado la solicitud. Por supuesto hay casos que se pueden resolver dentro del año natural si el daño es evidente y según fecha de ocurrencia del suceso, pero no tenemos datos para establecer el promedio de tiempo de resolución de los expedientes.

La serie de expedientes de IP analizados corresponden al periodo que va desde 2002 a 2011, y en consecuencia se relaciona con la afiliación de 2000 a 2009. Con el fin de aproximarnos más a la realidad, se ha calculado para cada uno de los índices el intervalo de confianza (95,5%), con límite superior e inferior, por el que obtenemos un rango de posibles valores para el número total de personas que quedan con un determinado tipo de incapacidad. Se han calculado 6 indicadores y su evolución anual y además el acumulado del periodo, y son los siguientes:



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
Autor: Pilar Acero López

INDICES DE INCIDENCIA POR L.A.T.

Representan el número de incapacidades permanentes en un año dado, por cada 100.000 trabajadoras/es afiliados a la seguridad social en alta laboral y con contingencias profesionales cubiertas, y se han calculado para cada uno de grados de IP:

- Índice de incidencia regional de Incapacidades Permanentes (IP) que engloba las IP total, absoluta y gran invalidez
- Índice de incidencia regional de Incapacidades Permanentes Parciales (IPP)
- Índice de incidencia regional de Lesiones Permanentes No Invalidantes (LPNI)

TASAS DE INCAPACIDADES PERMANENTES POR L.A.T

Representan el número de incapacidades permanentes en un año dado, por cada 1.000 accidentes de trabajo con baja (en jornada e in itinere) y se han calculado para cada uno de grados de IP:

- Tasa regional de Incapacidades Permanentes

- Tasa regional de Incapacidades Permanentes Parciales
- Tasa regional de Lesiones Permanentes No Invalidantes

4. RESULTADOS

Recogemos en este artículo la magnitud del problema a través de la tabla resumen con los datos más relevantes. Los resultados de este estudio nos permiten realizar las siguientes afirmaciones en datos absolutos y en índices y tasas estimadas para un intervalo con un nivel de confianza de 95,5%.

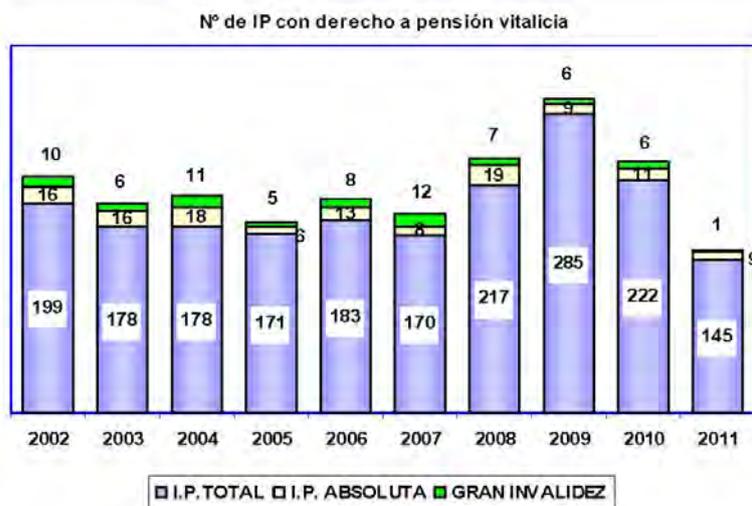
En número absolutos, en la Región de Murcia entre 2002 y 2011 han sido resueltos y comunicados 8.467 expedientes por incapacidad permanente (IP) por lesiones en accidentes de trabajo (LAT), desglosados en los diferentes grados según detalle:

- 1.948 personas han quedado con IP total para la profesión habitual
- 125 personas con una IP absoluta para todo trabajo y que inhabilita por completo para toda profesión u oficio
- 72 personas con una gran invalidez que supone además de la incapacidad laboral, la necesidad de la asistencia de otras personas para los actos más esenciales de la vida, tales como vestirse, desplazarse, comer o análogos.

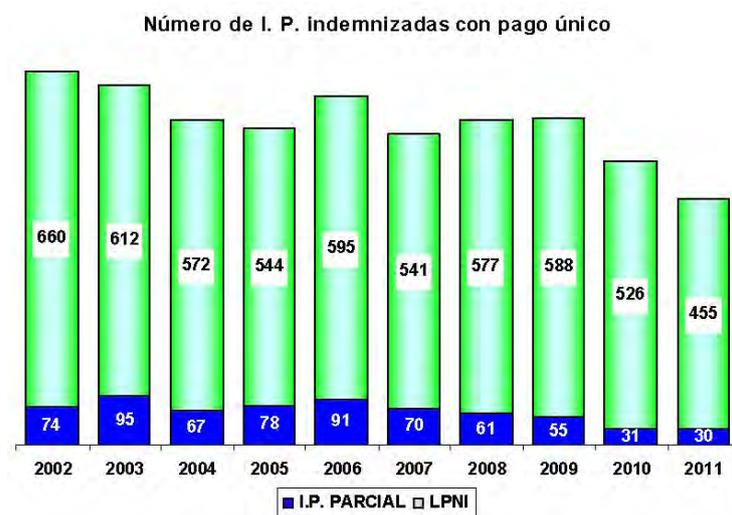
Estos tres grados dan derecho a una pensión vitalicia y en los casos de GI además tienen un complemento destinado a remunerar a una persona que les atienda. Esto significa que estas personas tienen escasas, cuando no nulas probabilidades de volver a desempeñar una actividad laboral, aunque la ley contemple tal posibilidad para todos los grados de IP, sin perder por ello el derecho a pensión, pero son muy pocos los que lo hacen y el resto de su vida tendrán que vivir de los fondos públicos de pensiones.

Respecto a los dos grados con derecho a indemnización en pago único:

- 652 personas han sido valoradas con una IP parcial, lo que significa que pueden seguir trabajando pero con las limitaciones derivadas de su problema de salud, con derecho a una indemnización máxima de hasta dos años del salario base de cotización.
- 5.670 personas han quedado con una lesión permanente no invalidante, que tal y como se denomina, no les invalida para la vida laboral y se indemniza según baremo establecido al efecto por el MEYSS.



Fuente: INSS. Expedientes iniciales de pensiones por LAT resuelto anualmente por IP según grado.



INDICES DE INCIDENCIA INCAPACIDAD PERMANENTE

Entre los años 2000 a 2009 en la Región la incidencia anual de IP por cada 100.000 trabajadores afiliados a la S.S. en alta laboral es la siguiente:

- En un intervalo de entre 48 y 53 personas han resultado con una IP con grado de total (IPT), absoluta (IPA) o gran invalidez (GI) y con derecho a pensión vitalicia.
- Entre 14 y 16 personas han quedado con una IP parcial (IPP), con una indemnización en pago único de hasta dos años de salario base de cotización.
- Entre 130 y 137 personas han quedado con una lesión permanente no invalidante (LPNI), indemnizada mediante baremo en pago único.

TASAS DE INCAPACIDAD PERMANENTE

Respecto a la proporción o tasa anual por cada 1.000 accidentes de trabajo con baja, las IP resultantes han sido las siguientes:

- Entre 7,2 y 7,9 personas accidentadas no han podido recuperar totalmente su salud, y han quedado con una IP en grado de total, absoluta o gran invalidez.
- Entre 2,1 y 2,5 personas, después de la recuperación han quedado con una IP parcial, secuela que implica una limitación para su trabajo habitual y con derecho a indemnización.
- Entre 19,4 y 25,4 personas, después de la recuperación han quedado con una lesión permanente no invalidante indemnizada mediante baremo.

En lo que respecta a los casos de gran invalidez, afortunadamente hemos bajado de los 12 casos producidos en 2007 a tan solo 1 caso en 2011, pero en 2009 y 2010

todavía fueron 6 los casos de gran invalidez (Gráfico 1).

En cuanto al valor de la tasa puede parecer pequeño, pero es un problema muy grande para las personas y sus familias.

Los datos de los dos indicadores de IP para el conjunto nacional son bastante más bajos que los regionales: en el caso del índice de incidencia de IP para España está en un intervalo entre 39 y 39,6 casos por cada 100.000 afiliados, frente a los 48,3 y 52,6 para la Región de Murcia. En cuanto a la tasa de IP para España estaría en un intervalo entre 5,9 y 6 casos por cada 1000 accidentes de trabajo con baja mientras que la tasa en la Región se sitúa entre 7,2 y 7,9.

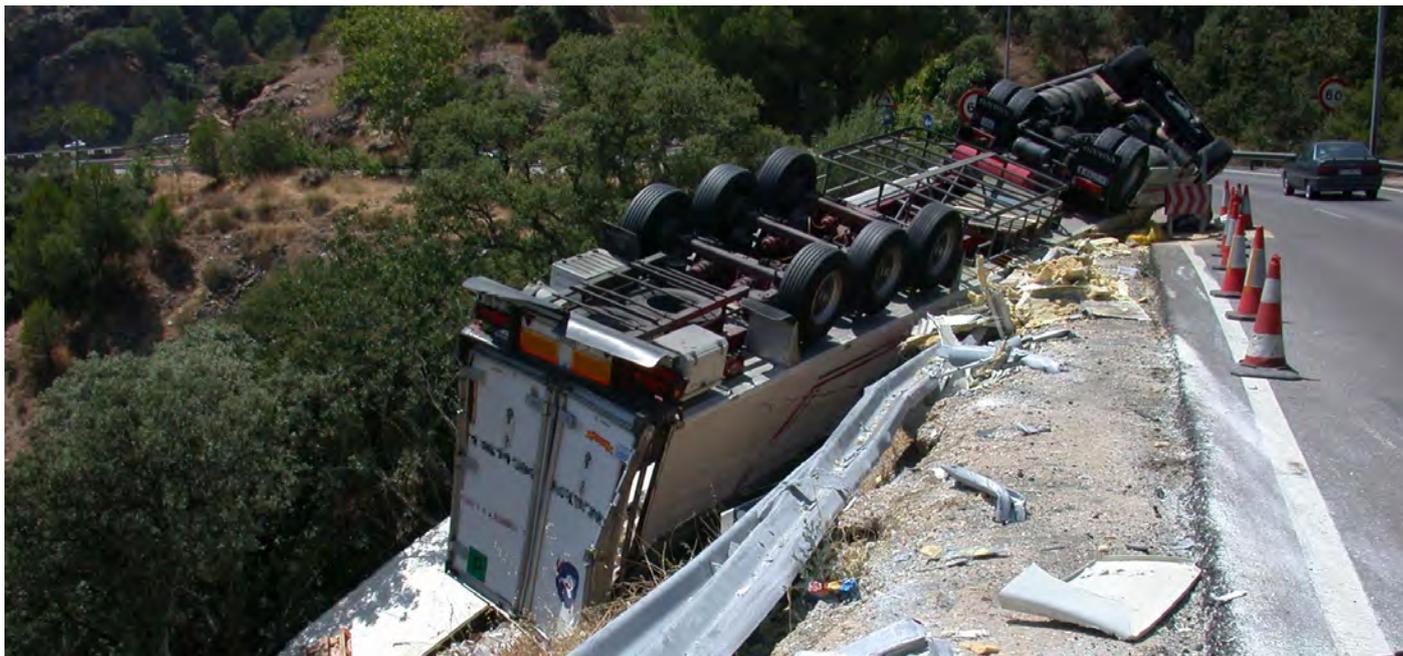
Y hasta aquí la magnitud en cifras de las incapacidades permanentes por LAT, a las que cada año se suman nuevos casos, que en realidad son dramas humanos que podrían haberse evitado, y no hay que cansarse de repetirlo hasta que la realidad cambie. Y por otro lado ¿hasta cuando podrá el sistema soportar las pensiones? Por que no hay que olvidar que son personas que según edad, pueden estar 20-30 años percibiendo prestación hasta la edad de jubilación que cambia de denominación pero la siguen cobrando, con lo cual nos podemos poner en 40 años promedio persona.

Este estudio es solo la primera parte de un problema que requiere de investigaciones posteriores. Cuanto más nos acerquemos al origen del problema, mas cerca estaremos de establecer las medidas preventivas adecuadas para evitar los accidentes y garantizar la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

TABLA 1. RESUMEN DE INDICADORES DE INCAPACIDADES PERMANENTES PARA EL ACUMULADO DEL PERIODO 2000-2009

INDICES DE INCIDENCIA I.P.	Región de Murcia		España	
	Nº casos	Incidencia IP *(IC95%)	Nº casos	Incidencia IP *(IC95%)
Incapacidad permanente (IP) (total, absoluta y gran invalidez)	2.145	50,5 (48,3-52,6)	57.135	39,3 (39,0-39,6)
Incapacidad permanente parcial (IPP)	652	15,3 (14,1-16,5)	Sin datos	
Lesiones permanentes no invalidantes (LPNI)	5.670	133,4 (129,9-136,8)	Sin datos	
TASAS DE INCAPACIDAD I.P.	Nº casos	Tasa IP *(IC95%)	Nº casos	Tasa IP *(IC95%)
Incapacidad permanente (IP) (total, absoluta y gran invalidez)	2.145	7,5 (7,2-7,9)	57.135	6,0 (5,9-6,0)
Incapacidad permanente parcial (IPP)	652	2,3 (2,1-2,5)	Sin datos	
Lesiones permanentes no invalidantes (LPNI)	5.670	19,9 (19,4-20,4)	Sin datos	

*IC95%: intervalo de confianza del 95%



Banco de imágenes del Instituto nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

La importancia de investigar las causas de los accidentes laborales de tráfico

CROEM diseña una aplicación para investigar las causas de los accidentes laborales de tráfico

Pedro Guerrero Rubio
Director del Área de PRL de
CROEM



Cuando ocurre un accidente de tráfico laboral, el servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa está obligado, tal como indica la Dirección General de la Inspección de Trabajo, a realizar su propia investigación del accidente, independientemente, de la investigación policial y judicial que se realice.

En la actualidad existen muchos manuales de investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico que mediante el uso de programas especializados podrían reconstruir y resolver un accidente de tráfico. Sin embargo, una de las fases cruciales en la investigación del accidente es la recogida de la información que es necesaria a posteriori para su propia reconstrucción. Un buen registro de datos e informe del accidente marcará la diferencia a la hora de poder determinar con exactitud la verdadera secuencia de eventos ocurridos.

La finalidad de la investigación se debe centrar no en buscar culpables, sino en buscar las causas por las cuales se producen los

accidentes, y encontrar las medidas adecuadas a adoptar para minimizar el riesgo de que éstos se vuelvan a repetir.

Actualmente no existen aplicaciones de apoyo dirigidas a los técnicos de prevención de las empresas que les ayuden a obtener la información necesaria para realizar una investigación del accidente laboral de tráfico. Éste ha sido el objetivo que la Confederación Regional de Organizaciones Empresariales de Murcia (CROEM) ha querido conseguir al poner a disposición de las empresas una "Aplicación para la Investigación de Accidentes Laborales de Tráfico" que guía al técnico de prevención, solicitándole los datos fundamentales del accidente ocurrido (tipos de fotografías y datos descriptivos de las características del vehículo, del lugar del accidente, situación del conductor, formato de entrevistas,...), y ofreciéndole al mismo tiempo los conocimientos mínimos de los que debe disponer para poder completar los diferentes registros de los que consta.

El resultado que proporciona la Aplicación desarrollada por CROEM es un informe donde se representa toda la información recogida, siendo por tanto una de las fuentes principales que permitirá a posteriori la elaboración de un informe pericial de reconstrucción de accidente.

Características principales de la aplicación

- Desarrollada en entorno web desde dónde las empresas podrán acceder de forma gratuita previo registro.
- La Aplicación orienta al técnico de prevención sobre la información a recoger en un accidente de tráfico. Para ello, ésta solicita información desplegando pantallas tipo formulario (check-list, campos de texto o de introducción de imágenes).
- Cada una de las pantallas de solicitud de información ofrece la posibilidad de acceder a información multimedia adicional que proporciona los conocimientos mínimos de investigación de accidentes, facilitando la comprensión y la introducción de los datos solicitados (herramienta de autoayuda).
- Se adapta a los accidentes de tráfico más habituales, rellenando únicamente los campos de información que sean necesarios y que estén implicados en el accidente.
- Aborda los tres principales factores implicados en un accidente, como son, las características del vehículo, información del conductor y las características del entorno. Para ello, por ejemplo, se solicita información técnica del vehículo y de su estado tras el accidente, se introduce un guión de entrevista orientado al conductor accidentado y se solicita información del lugar del accidente (carretera, meteorología, etc...).
- Finalmente genera un informe de resultados que se puede descargar o enviar únicamente al usuario registrado de la Aplicación.

"Su elaboración ha sido posible gracias al apoyo de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia, y al Instituto de Seguridad y Salud Laboral"

Factores que contempla

La Aplicación contempla entre otros, los siguientes factores: Datos generales del accidente; Lugar; Tipología; Datos de las personas implicadas; Datos de vehículos implicados; Características de la Vía; Factores atmosféricos; Posibles causas del accidente; Entrevistas a testigos; Costes del accidente; Documentación anexa al informe; Descripción del accidente; Comentarios y aclaraciones y medidas correctoras.

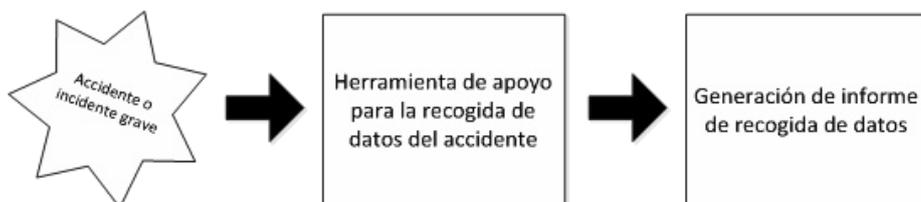
Sectores a los que va dirigida

Todos los sectores de actividad.

Destinatarios

Empresas de cualquier tamaño, empresarios, trabajadores designados, técnicos de prevención de riesgos laborales, así como servicios y sociedades de prevención de riesgos laborales.

La citada Aplicación se encuentra disponible en la web del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de la confederación www.croem.es/prevencion apartado Biblioteca Virtual - Aplicaciones Informáticas.



Asesoramiento Técnico-Sindical en Prevención a todas las Trabajadoras y Trabajadores y Delegadas y Delegados

Julio López Pujalte

Secretario de Salud Laboral
CCOO Región de Murcia



Desde el año 2001 Comisiones Obreras viene ofreciendo a los delegados y delegadas de prevención asesoramiento técnico-sindical en el ejercicio de sus funciones como representantes de los trabajadores con funciones específicas en materia de seguridad y salud laboral, así como a todos los trabajadores y trabajadoras que plantean consultas sobre salud laboral y prevención de riesgos, tratando de orientar el asesoramiento de forma particular hacia trabajadores y trabajadoras de pequeñas empresas, ya que en las empresas de menos de 6 trabajadores, no existe representación sindical siendo mucho más difícil su participación en las actividades preventivas de sus empresas.

Este asesoramiento técnico sindical se realiza a través del Gabinete de Salud Laboral de Comisiones Obreras abarcando diversos tipos de actividad, en función de las necesidades de la persona que realice la consulta. Desglosándose en las siguientes intervenciones:

-Gestiones de información, sobre las dudas que les genera el contenido de la documentación preventiva: evaluaciones de riesgos, planes de prevención,

planes de emergencia, planes de formación, vigilancia de la salud, evaluaciones de riesgos específicos, etc. También se les proporciona información sobre la organización de la prevención en las empresas, constitución de Comités de Seguridad y Salud, alcance de sus derechos de información, participación y consulta en materia de salud laboral, sobre contingencias profesionales y comunes, así como asesoramiento para proceder en situaciones de desacuerdo con las actuaciones de las mutuas. Estas gestiones se realizan de forma presencial, telefónica o e-mail.

-Realización de Informes técnico sobre las consultas planteadas al Gabinete. Las demandas de asesoramiento conllevan, cuando así lo pide el solicitante, la realización de un informe en el que se trata de dar respuesta de forma sistemática a las cuestiones o dudas técnicas planteadas, de forma que pueda disponer de un documento de apoyo para argumentar sus propuestas o requerimientos en materia de prevención de riesgos laborales ante la empresa y, llegado el caso, ante la Inspección de Trabajo.



"Durante el año 2013, las consultas formuladas al gabinete de salud laboral se han centrado mayoritariamente en la exposición a los riesgos laborales, siendo más del 45% del total, seguida por actividades de prevención de las empresas (36%), derechos de representación y participación (28%) así como daños a la salud de los trabajadores (24%)."

-Escritos dirigidos a la empresa. Solicitando información, documentación, respondiendo a propuestas o consultas previas formuladas por la empresa a los/as delegados/as de prevención y/o realizando propuestas a la empresa sobre adopción de medidas concretas en temas preventivos.

-Revisión de toda la documentación relativa al sistema de gestión de la prevención de riesgos laborales de la empresa donde ejerce las funciones el delegado de prevención.

-Apoyo técnico sindical al Delegado de Prevención, en las reuniones de los Comités de seguridad y salud, así como visitas a empresas para conocer situaciones concretas que se han planteado en las instalaciones del centro, en la organización del trabajo, etc., aportando posibles soluciones técnicas u organizativas.

-Actuaciones ante las administraciones públicas, redacción de escritos, cumplimentación de hojas de reclamaciones, redacción de denuncias, etc.

Durante el año 2013, las consultas formuladas al gabinete de salud laboral se han centrado mayoritariamente en la exposición a los riesgos laborales, siendo más del 45% del total, seguida por actividades de prevención de las empresas (36%), derechos de representación y participación

(28%) así como daños a la salud de los trabajadores (24%).

A pesar de los recortes realizados en el año 2013, las consultas formuladas al Gabinete de salud laboral de Comisiones Obreras Región de Murcia, por trabajadores y trabajadoras en general y por delegados/as, han generado 516 intervenciones, suponiendo en algunos casos, la eliminación, disminución o control de los riesgos laborales que motivaron la consulta, así como la mejora de derechos de representación y funciones de los representantes de los trabajadores y la mejora e incremento de las actividades preventivas de las empresas.

Para Comisiones Obreras es prioritaria la actividad de los Gabinetes técnicos, ya que han mostrado ser un efectivo instrumento para la promoción de la cultura preventiva en el mundo laboral y de apoyo a delegados y delegadas de prevención, facilitando el ejercicio de sus funciones representativas; delegados y delegadas de prevención que, a su vez, son la figura clave para que los trabajadores y trabajadoras a quienes representan puedan participar y colaborar activamente en la prevención de los riesgos laborales de sus empresas, en aras de una integración real de la prevención de riesgos laborales en las empresas.



"En 2013 las consultas han generado 516 intervenciones, suponiendo en algunos casos, la eliminación, disminución o control de los riesgos laborales que motivaron la consulta "

Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

La desregulación legislativa condena la seguridad y la salud de los trabajadores

Encarna del Baño Díaz
Secretaría Empleo, Acción
Sindical y Salud Laboral
UGT Región de Murcia



Ante una crisis como la que estamos viviendo, las tentaciones empresariales de ahorrar costes en la prevención de riesgos laborales son un gravísimo peligro, que se acentúa en las pequeñas empresas por la falta de ayudas, en las grandes que prefieren gastar más en camuflar la falta de prevención que en la propia prevención, y sobre todo en las empresas que no existe representación sindical ya que no hay participación de los trabajadores y trabajadoras en la prevención.

Si a ello añadimos la tendencia desreguladora y la merma de recursos de las Administraciones Públicas en materia de prevención y el temor creciente de los trabajadores a perder el empleo, tenemos el caldo de cultivo perfecto para que todos los esfuerzos hechos durante años para combatir esta lacra, hayan sido en vano.

Lo que estamos detectando, es que disminuyen más los accidentes de trabajo con baja, que los accidentes sin baja, lo que podría explicar la facilidad que se tiene a la hora de ocultar los accidentes, por un lado, por el temor creciente de los trabajadores de ver peligrar su empleo y por otro, por el sistema implantado por el RD 404/2010, que exige como requisito para disfrutar de bonificaciones en la cotización a la SS, no rebasar ciertos límites de siniestralidad.

Desde la Unión General de Trabajadores observamos con preocupación la tendencia a que la crisis está siendo un pretexto para escatimar en medidas de seguridad y vigilancia de la salud de los trabajadores. Son muchas las ocasiones en las que hemos tenido que presenciar la desconsideración por parte de algunos empresarios a las propuestas realizadas por los delegados de prevención o los comités de seguridad y salud laboral, incluso a sus propios servicios de prevención. Asimismo alertamos de que en la situación actual muchos trabajadores acuden

al trabajo sin estar en plenas condiciones de salud, como he dicho, por temor real a perder su puesto de trabajo.

Las políticas europeas en materia de seguridad y salud están entrando en una peligrosa senda de “desregulación” bajo el pretexto de aliviar a las empresas en tiempos de crisis de las cargas administrativas que conlleva la legislación que protege la salud de los trabajadores. Pues bajo el paraguas de



Banco de imágenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.

este chantaje, la Comisión europea está relegando a un peligroso segundo plano la salud de los trabajadores y la armonización de su protección en todas las legislaciones europeas. Llegando a paralizar, por ejemplo, las dos iniciativas comprometidas por la Estrategia Europea, como son la revisión de la Directiva de Cancerígenos y la aprobación sobre Trastornos Musculoesqueléticos.

Y esto es gravísimo, ya que la misma comisión Europea estima que hasta el año 2030 medio millón de personas morirán por el amianto, por cáncer de pulmón, peritoneal y de pleura, de ellos 50.000 personas morirán o moriremos en España, la Organización Mundial de la Salud advierte que en España mueren 1.100 personas por el AMIANTO al año.

No digo nada nuevo si afirmo que el cáncer constituye uno de los mayores problemas de la salud que tiene la humanidad, pero es menos conocida por la sociedad, la relevancia de los cánceres debidos a exposiciones ocupacionales. ¿ Que quiere decir esto ? pues que casi la mitad de los agentes cancerígenos reconocidos están presentes en los puestos de trabajo, y un altísimo porcentaje del total de tumores tienen un origen laboral.

Ante estos datos tan demoledores las confederaciones de UGT y CCOO han elaborado unas propuestas frente al cáncer de origen laboral, el amianto y la sílice. Haciendo llegar dicho documento a todos los partidos políticos, y por supuesto a la patronal y al gobierno.

Las políticas del Gobierno español también están suponiendo un retroceso en cuanto a la seguridad y salud laboral. No podemos dejar de señalar los efectos de la reforma laboral, sobre todo por lo que respecta a la supresión de las restricciones de las ETT's para operar en sectores de especial peligrosidad, como por ejemplo la construcción. De esta forma se precarizan las condiciones de trabajo, se rebajan los derechos de los trabajadores y se limita el acceso a la formación y a la vigilancia de la salud a trabajadores en puestos de elevados niveles de riesgo.

Y de otro lado, el Anteproyecto de reforma de la Ley de Mutuas, además de innecesario, tendrá efectos muy negativos si no se



Banco de imagenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado.
Autor: Esther Balgoma Hernando

modifican algunas de sus previsiones:

- porque insiste en culpabilizar al trabajador de su enfermedad, confundiendo absentismo injustificado con IT
- porque se da capacidad a la mutua para proponer un alta, considerando el silencio administrativo como positivo, lo que provocará que, al no mediar acto médico, muchos trabajadores se incorporen aun estando enfermos.

Para UGT Región de Murcia, la lucha contra la siniestralidad laboral, es un objetivo prioritario, todos nuestros organismos están implicados y comprometidos con la prevención de riesgos laborales, potenciando la acción sindical en esta materia hacia todos los sectores y en todos los territorios que conforma la UGT Región de Murcia



Banco de imagenes del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado

Acto de entrega de los premios Dirección Humana

El pasado 13 de febrero tuvo lugar en el Real Casino de Murcia, la gala de entrega de los III Premios Dirección Humana, galardones organizados por los directores de recursos humanos de la Región de Murcia, con la finalidad de reconocer la labor de las personas que desarrollan e impulsan la dirección y gestión del personal en nuestra Región.

El acto fue inaugurado por el Presidente de la asociación, Miguel Moreno, quien destacó sobre los premiados que recibían este reconocimiento "por sus trayectorias en cada uno de sus ámbitos, dónde han sobresalido por su profesionalidad y buen hacer". El premio en la categoría Institucional recayó en Fernando José Vélez Álvarez, Director General de Trabajo, el cual se comprometió a continuar apoyando desde los organismos públicos a los recursos humanos de nuestra Región.

También fueron premiados Encarna Guirao, Directora de Recursos Humanos de la empresa HERO y José Antonio Planes, Presidente del Grupo Inforges.

El acto fue clausurado por el Consejero de Educación, Universidades y Empleo,

Pedro Antonio Sánchez, quien destacó la gran función que realizan los departamentos de Recursos Humanos por el papel que desempeñan en la creación de puestos de trabajo.



D. Fernando Vélez, Director General de Trabajo, recibiendo el galardón.

Entrega del primer distintivo "Empresa comprometida con la seguridad y la salud"

El día 21 de enero de 2014, el consejero de Educación, Universidades y Empleo, Pedro Antonio Sánchez procedió a la entrega del primer distintivo de "Empresa comprometida con la seguridad y salud laboral" de la Región de Murcia a la empresa Aqualia Gestión Integral de Agua. En la Región de Murcia, los contratos de 'Aqualia' abarcan a 16 municipios y ofrece servicio a una población de más de 320.000 habitantes.

El Consejero destacó, en la entrega del diploma acreditativo al director de la delegación de levante de 'Aqualia', Manuel Calatayud, que "en la Región de Murcia queremos reconocer el trabajo de las empresas que hacen de la seguridad y la salud laboral su seña de identidad. Para ello, todos los trabajadores y la dirección tienen

que estar implicados y concienciados en la prevención de los riesgos laborales".

Este distintivo es un exigente marchamo con el que el Gobierno Regional quiere reconocer a aquellas empresas que han apostado por la prevención de riesgos laborales, más allá del mero cumplimiento de la legislación en la materia.

Entre los requisitos establecidos para poder optar a la obtención de la marca "Empresa comprometida..." se encuentran:

- Disponer de certificación de su sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, con arreglo al estándar OHSAS 18001.
- Acreditar una tasa de siniestralidad inferior a la del promedio del sector de actividad.
- No haber sido objeto de sanción por infracción muy grave, en materia de prevención de riesgos laborales, durante los tres últimos años y no

haber tenido ningún accidente en jornada de trabajo, grave o mortal, durante los tres últimos años.

- Tener establecido un protocolo para la prevención del acoso laboral y haber implantado un plan de movilidad y seguridad vial.



Un momento del acto de entrega del distintivo

PRESENTACIÓN DE UN ARCO ANTI VUELCO AUTOMÁTICO

El pasado 25 de marzo la Universidad Politécnica de Cartagena (UPCT), presentó en la Estación Agroalimentaria Experimental Tomás Ferro un arco automático antivuelco para tractores como resultado del proyecto 'Nuevos dispositivos de seguridad en máquina', impulsado por el Servicio de Apoyo a la Investigación Tecnológica (SAIT) de la UPCT y financiado con 50.000 euros por Instituto de Seguridad y Salud Laboral, adscrito entonces a la Consejería de Empleo, Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el acto estuvieron presentes, entre otros, el consejero Pedro Antonio Sánchez y el rector de la UPCT, José Antonio Franco.

El proyecto responde a la elevada siniestralidad entre usuarios de tractores, que ha causado ocho muertes en la Región de Murcia en los últimos dos años, según los datos facilitados por el director general de Trabajo, Fernando Vélez. Este dispositivo

de seguridad está diseñado teniendo en cuenta las características peculiares del trabajo en el campo de la Región de Murcia, especialmente en las explotaciones de frutales, en las que se emplean tractores sin cabina y barra antivuelco, ya que estos elementos dificultan y entorpecen la labor.

El sistema permite que el operario pueda extender el arco manualmente, pulsando un

simple botón y que se despliegue automáticamente en 800 milisegundos en caso de que exista riesgo de vuelco, gracias a un sensor de inclinación. El dispositivo incluye una alarma previa a la activación automática del arco y una caja negra que registra el suceso y está previsto añadir un sistema de aviso con la localización por satélite (GPS) del tractor.



Prototipo de este nuevo dispositivo

MEMORIA DE ACTIVIDADES DEL ISSL 2013

El lunes día 26 de mayo, se reunió la Comisión Regional de Seguridad y Salud Laboral, en la que están representados los agentes económicos y sociales de la Región y, entre otros temas, se aprobó la memoria de actividades del ISSL correspondiente al año 2013.

Durante este ejercicio, por parte del ISSL se han llevado a cabo 87 proyectos enmarcados en 11 líneas de actuación. Algunas de las actividades son:

Los técnicos habilitados para realizar funciones comprobatorias en colaboración con la ITSS han realizado 1456 actuaciones en materia de exposición a ruido, vibraciones, humos de soldadura, sílice, riesgos ergonómicos, vigilancia de la salud, construcción, máquinas y lugares de trabajo; se han llevado a cabo 803 asesoramientos específicos para facilitar información a los empresarios sobre las deficiencias más significativas existentes en sus instalaciones.

En cuanto a los proyectos específicos, se visitaron 21 empresas (tintorerías) con objeto de verificar la idoneidad de las evaluaciones de riesgo en relación con la exposición a agentes potencialmente cancerígenos, 39 empresas con una elevada siniestralidad por carga física de trabajo para verificar la adecuación de las actividades preventivas realizadas en relación con estos daños a la salud y del subsector de conservas vegetales, se visitaron 30 empresas para comprobar las condiciones laborales de seguridad de la maquinaria.

Se han realizado 27 actos formativos (seminarios, cursos y jornadas técnicas) relacionados con prevención de riesgos laborales a los cuales han asistido 570 alumnos, con una duración de 175 horas lectivas.

Continúa la participación del ISSL con las universidades públicas de la Región de Murcia a través del Master Universitario de Preven-



ción de Riesgos Laborales.

Se ha desarrollado la octava campaña "Crece en seguridad" en la que han participado 300 colegios públicos y concertados de los 45 municipios de la región, alcanzando a más de 10.000 alumnos de 5º de primaria.

Para mas información sobre la Memoria de Actividades del ISSL puede pinchar el siguiente enlace:

www.carm.es/issl

La Hemeroteca del ISSL de la Región de Murcia dispone de un amplio número de publicaciones especializadas en prevención de riesgos laborales que pueden ser consultadas en nuestro centro. En este número presentamos:

‘Seguridad y Salud en el Trabajo’



“La revista Seguridad y Salud en el Trabajo es una de las publicaciones más características y conocidas del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT). Su frecuencia de aparición es de cinco números al año. La web del INSHT la presenta así: “Revista de carácter bimestral con vocación de constituirse en un medio útil de comunicación para y entre todos los profesionales e interesados en la prevención de los riesgos laborales en España: expertos de los Servicios de Prevención, trabajadores designados para funciones preventivas de cualquier nivel, técnicos de las administraciones públicas, inspectores de trabajo, delegados de prevención y cualquier otro profesional, directivo o representante sindical o empresarial interesado en este campo.”

El Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) es el órgano científico técnico especializado de la Administración General del Estado que tiene como misión el análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y apoyo a la mejora de las mismas. Entre sus muy diversas funciones se señalan: “Promoción y realización de actividades de formación, información, investigación, estudio y divulgación en materia de prevención de riesgos laborales, con la adecuada coordinación y colaboración, en su caso, con los órganos técnicos en materia preventiva de la Comunidades Autónomas en el ejercicio de sus funciones en esta materia”. A partir de esta declaración se justifica plenamente la presencia en las hemerotecas especializadas de la Revista Seguridad y Salud en el Trabajo.

Por otra parte, el INSHT tiene encomendadas funciones y objetivos en el campo de la investigación científica y el asesoramiento técnico. También aquí Seguridad y Salud en el Trabajo se muestra como una ventana abierta a la exposición de los trabajos de investigación cuya publicación haya sido aceptada por su consejo editorial.

La parquedad en la autodefinición de la revista Seguridad y Salud en el Trabajo, se ve ampliamente compensada por la claridad con la que muestra sus variados y ricos contenidos. Tienen cabida artículos de investigación, artículos de opinión, noticias y normativa, configurando en su conjunto una herramienta de difusión y de divulgación en lengua española realmente valiosa.

Durante el año 2013 ha sido publicada una

quincena de artículos en su sección técnica, abarcando las diferentes especialidades de la prevención de riesgos laborales. Aspectos de la organización y contenido del trabajo, la exposición a factores de riesgo de diferentes naturalezas, dispositivos de seguridad, criterios de valoración de riesgos, economía de la prevención y otros muchos temas preventivos han encontrado su hueco en nuestra revista. Mención especial merece la atención a la Semana Europea mediante un número especial.

La Directora del INSHT María Dolores Limón Tarnés es al mismo tiempo directora de Seguridad y Salud en el Trabajo y presidenta de su consejo editorial, donde encuentra la colaboración de otros diez consejeros, todos ellos profesionales de reconocida trayectoria, de muchos años, en la prevención de Riesgos Laborales. En otro nivel, manteniendo una enorme importancia y experiencia profesional, se desempeñan los cinco miembros del consejo de redacción y el equipo de documentación fotográfica.

A DESTACAR:

Seguridad y Salud en el Trabajo es una revista utilitaria. Reúne en su contenido una variedad de enfoques y de alcances que la hacen muy polivalente y completa. Por una parte, se presenta como un medio de expresión de los trabajos de investigación, que se realizan o se canalizan a través de los diferentes centros del INSHT, recogiendo bien trabajos de desarrollo de técnicas de Seguridad y Salud Laboral, o bien los que se basan en las experiencias y observaciones realizadas en el mundo del trabajo, prestando un inestimable servicio a la comunidad científica y técnica en estas áreas de conocimientos. Por otra parte, ofrece una completísima sección de noticias de actualidad donde se recogen los acontecimientos notables en prevención de riesgos laborales ocurridos o previstos tanto en el ámbito del INSHT como en el europeo o en las comunidades y ciudades autónomas del territorio español. Las secciones Documentos y Entrevistas contribuyen a enriquecer los puntos de vista en el tratamiento de los temas preventivos y las Editoriales se caracterizan por reunir precisión y simplicidad en la exposición de la opinión del consejo de redacción sobre los temas preventivos que tratan.

Para saber más, los interesados pueden acceder a nuestra hemeroteca. Consulte las condiciones de uso en: issl@carm.es. Tfnº: 968 36 54 00

El ISSL de la Región de Murcia dispone de una base de datos de información científica y técnica. En esta página se ofrece una muestra de los registros que constituyen dicha base de datos. Con periodicidad bimensual se publica en nuestra página web un boletín en el que se recogen las últimas referencias incorporadas. Para acceder: www.carm.es/issl, tema Publicaciones, apartado Hemeroteca.

Selección de artículos

Por Fernando de la Hera Oca

Impacto de un programa de capacitación para la prevención de infecciones intrahospitalarias en un hospital general.

Trauma.

Autores: Huaroto Valdivia Lm, Lam C, Mucha R, Chávez J, Et Al.

Claves: Infecciones, educación, prevención, hospital.

DOI: N/D

Trauma. Vol.24, n. 2, 126-131, 2013



Objetivo: Incrementar la adherencia del personal de salud a tres prácticas de control de infecciones a través de una intervención educativa. Material y metodología: Durante 11 meses, 440 trabajadores de salud recibieron capacitación en control de infecciones. Se aplicó la capacitación de instrucción suplementaria basada en vídeos (VSI), incidiendo en el lavado de manos, uso de respirador N95 y prevención de cortes y punciones con instrumental. Se realizó una evaluación a los tres y a los seis meses post-intervención.

Viable Viral Efficiency of N95 and P100 Respirator Filters at Constant and Cyclic Flow.

Eficiencia contra partículas víricas y viables de los filtros N95 y P100 a flujos constante y cíclico.

Journal of Occupational and Environmental Hygiene

Autores: Paul D. Gardner, Jonathan P. Eshbaugh, Shannon D. Harpest, Aaron W. Richardson & Kent C. Hofacre

Claves: particulate respirator, filtration efficiency, viral aerosol, bioaerosol, penetration

DOI:10.1080/15459624.2013.818228

J Occup Environ Hyg. Vol 10, n. 10, 564-572, 2013



Se describen las pruebas realizadas sobre equipos de protección respiratoria para comprobar su eficacia de filtración contra aerosoles de virus, con objeto de proporcionar medidas eficaces de control del riesgo de contagio de la gripe entre el personal sanitario y la población en general.

Perceived physical exertion during healthcare work and risk of chronic pain in different body regions: prospective cohort study.

Actividad física percibida durante el trabajo de asistencia sanitaria y riesgo de dolor crónico en diferentes partes del cuerpo: estudio prospectivo de cohorte.

International Archives of Occupational and Environmental Health

Autores: Lars L. Andersen, Thomas Clausen, Roger Persson, Andreas Holtermann

Claves: Chronic pain, Musculoskeletal disorders, Neck pain, Shoulder pain, Back pain, Knee pain, Risk factor, Longitudinal, Eldercare, Nurses

DOI:10.1007/s00420-012-0808-y

Int. Arch. Occup. Environ. Health. Vol 86, n. 6. 681-687, 2013



En este artículo se trata de estimar el riesgo de desarrollar dolor musculoesquelético crónico en diferentes regiones del cuerpo a partir de diferentes grados de ejercicio físico percibido durante el trabajo de asistencia sanitaria. Se ha hecho mediante un estudio de cohorte prospectivo entre 4977 cuidadoras sanitarias danesas que responden a un cuestionario en 2005 y 6 respectivamente. Se describen los tratamientos estadísticos realizados para la obtención de los resultados.

La Dirección de Recursos Humanos en los Call Centres: Desarrollo de un Cuestionario.

The Human Resource Management in Call Centres: The Development of a Questionnaire.

Revista de Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

Autores: Castanheira, Filipa y Chambel, M.J.

Claves: Call centres, prácticas de recursos humanos, metodología cualitativa y cuantitativa, HR practices, qualitative and quantitative methodology

DOI:<http://dx.doi.org/10.5093/tr2012a4>

Journal of Work and Organizational Psychology; vol 28, n. 1, 37-50, 2013



En este artículo se informa sobre el desarrollo de un cuestionario para evaluar las prácticas de recursos humanos en los Call Centres. Los datos fueron recogidos en 11 centros gestionados por ocho organizaciones en Portugal. La validez de constructo se examina con un análisis factorial confirmatorio (n = 811), la cual confirma una estructura factorial en seis dimensiones: la intensidad de la vigilancia tanto electrónica como tradicional, la supervisión, la formación, la participación y la valoración del rendimiento asociado a las escalas salariales.

Analyse des causes d'un accident dans un centre d'usinage et conseils de prévention. Etude de cas • EC 1.

Análisis de las causas de un accidente en un centro de mecanizado y consejos de prevención. EC 1.

Hygiène & Sécurité du Travail.

Autores: Obrecht P.

Claves: Analyse, causes, accident, centre d'usinage, conseils prévention, Etude de cas

DOI:N/D

Hygiène et sécurité du Travail. N. 231, 60-61, 2013



Una empresa de carpintería industrial ha solicitado la intervención del INRS para que le ayude a disponer medidas de prevención tras haber experimentado un accidente grave provocado por la proyección de un fragmento de disco de corte fuera de su porta-herramienta en el curso del trabajo. Estudio de caso.



Entrega de los Premios Nacionales e Internacionales de Prevención "PREVER 2013"

"Junto a la entrega de premios se celebraron las XV Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales y Responsabilidad Social"

El pasado 21 de marzo, en el salón de actos del Archivo General de la Región de Murcia, se celebraron las XV Jornadas Técnicas de Prevención de Riesgos Laborales y Responsabilidad Social así como la entrega de los Premios Nacionales e Internacionales de Prevención "PREVER 2013", organizados por el Consejo General de Relaciones Industriales y Ciencias del Trabajo en colaboración con la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo de la Región de Murcia.

Las jornadas fueron inauguradas por el

Director General de Trabajo, D. Fernando José Vélez Álvarez y por el Secretario General del Consejo, D. Rafael Ruiz Calatrava y contaron con la participación de diversas empresas e instituciones. Las intervenciones se centraron en la exposición de buenas prácticas en materia de seguridad, ergonomía, medicina del trabajo y seguridad laboral vial. Por otra parte, la Directora del ISSL, M^a Ángeles Villanueva Río expuso las principales líneas de actuación autonómica, que en materia preventiva, se están llevando a cabo desde el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Murcia.



El acto de entrega de los premios PREVER 2013 y las Medallas al Mérito Profesional 2013, contó con la participación de D^a Carmen Vela Olmo, Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, D. Tomás Burgos Gallego, Secretario de Estado de la Seguridad Social y D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, Secretario General de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo. Entre los galardonados recibió un premio en la categoría de Instituciones y Empresas, el Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia, y en la de Reconocimientos Especiales, el que fuera Director del ISSL, D. Tomás Pérez Fuentes. Estos premios se instituyeron por el Consejo, que consciente de la importancia que tiene la prevención de riesgos laborales en el mundo de las Relaciones Industriales, en el año 1998 procedió a la creación de unas distinciones denominadas "PREVER" las cuales, con el apoyo y la colaboración de las Direcciones Generales de Trabajo de las distintas Comunidades Autónomas, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo, año a año se han convertido en un referente en nuestro país y en la Unión Europea. Los galardones se entregan anualmente en distintas categorías: Individual a personas físicas en activo que destaquen por su trayectoria en



Dña. M^a Angeles Villanueva, Directora del ISSL, recogiendo el premio.

la implantación y difusión de la prevención de los riesgos laborales. Empresas e Instituciones, a entidades que destacan por su trayectoria y buen hacer en el campo de la prevención de riesgos laborales. Reconocimientos Especiales a personas que han tenido un papel relevante en el campo de la seguridad e higiene en el trabajo. Internacional a personas, instituciones o empresas de otros países que destaquen por su trayectoria y buen hacer en el campo de la prevención de riesgos laborales.



Una imagen de la obra "Alegoría del socorro mutuo", firmada por Juan Méjica, que fue entregada a los premiados.

NOTICIAS



Jornada de puertas abiertas en el ISSL 2014

El Instituto de Seguridad y Salud Laboral, coincidiendo con el día mundial de la Seguridad en el Trabajo, desde el lunes 28 al miércoles 30 de Abril, ha celebrado la Semana de Puertas Abiertas del ISSL, con el objeto de acercar a los ciudadanos la labor que lleva a cabo en la lucha contra la siniestralidad laboral. Empresarios, trabajadores y estudiantes participaron en diversas actividades que les permitió conocer los últimos avances en equipos y tecnología aplicada a la prevención de riesgos laborales. Los Institutos asistentes fueron Sanje de Alcantarilla e Ingeniero de la Cierva de Murcia. También asistieron técnicos de prevención de la Base Aérea de Alcantarilla.

Jornada Día Mundial para la Seguridad y Salud en el trabajo

El día 30 de abril, con motivo de la celebración del Día Mundial para la Seguridad y Salud en el Trabajo, se celebró en el salón de actos del ISSL una jornada técnica relativa al lema seleccionado este año por la OIT para "La seguridad y la salud en el uso de productos químicos" para conmemorar este día. La jornada, que estuvo centrada en algunos de los aspectos relacionados con la gestión del riesgo químico, fue inaugurada por el Director General de Trabajo, D. Fernando Vélez y en la misma intervinieron D. Juan García Serrano, Director del Departamento de Seguridad Industrial de Bureau Veritas de la Región de Murcia, D^a M^a Martina Heredia Fernández, Técnico Responsable de Higiene Industrial, Laboratorio e Investigación, D^a Celia Prado Burguete, Jefa de Servicio de Higiene Industrial y Salud Laboral y D. José Antonio Sanz Mígueles, Jefe de la unidad especializada en PRL de la Inspección de Trabajo y SS.



Jornada de trabajadores autónomos

El pasado 27 de marzo tuvo lugar en el ISSL una jornada técnica destinada a los trabajadores autónomos con la finalidad de proporcionar asesoramiento e información en materia de PRL, a los trabajadores autónomos de manera que puedan mejorar sus condiciones de trabajo y elevar tanto su calidad de vida laboral, como la de los trabajadores que puedan tener a su cargo. En la jornada, que fue inaugurada por el Director General de Trabajo, D. Fernando Vélez, intervino la Directora del ISSL, D^a M^a Ángeles Villanueva que explicó las herramientas telemáticas de asesoramiento público en materia de PRL que ofrece Prevención10 y el Jefe de la unidad especializada en PRL de la Inspección de Trabajo y SS, D. José Antonio Sanz Miguélez.



NOTICIAS

Jornada AENOR

El día 20 de marzo tuvo lugar en el salón de actos del ISSL una jornada técnica organizada por AENOR, sobre la Norma ISO 39001 de Sistemas de Gestión de la Seguridad Vial. La finalidad de este acto era dar a conocer a los asistentes una herramienta que permite ayudar a las organizaciones a reducir, y en última instancia eliminar, la incidencia de los accidentes de tráfico, gracias al desarrollo y aplicación de una política de seguridad vial adecuada, estableciendo objetivos y planes de acción.

En la jornada, que fue inaugurada por el Director General de Trabajo, D. Fernando Vélez, intervinieron la Jefa Provincial de Tráfico de Murcia, D^a Virginia Jerez, que expuso las líneas de acción de la Dirección General de Tráfico sobre la seguridad vial laboral, la Directora del ISSL, D^a M^a Ángeles Villanueva que hizo un análisis de la siniestralidad laboral vial de la Región de Murcia, el Gerente de Seguridad y Salud en el Trabajo de AENOR que expuso lo más relevante de la Norma ISO 39001 y, finalmente, la Fundación MAPFRE y la Fundación PONS explicaron sus experiencias en la certificación ISO 39001.



Galardones europeos a las buenas prácticas

Campaña de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2014-2015
"Trabajos saludables: Gestionemos el estrés"

La Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo ha puesto en marcha la campaña Trabajos Saludables para el periodo 2014/2015, con el lema "Gestionemos el estrés".

Uno de los elementos que forman parte de esta campaña son los Galardones europeos a las buenas prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo mediante los cuales se pretende reconocer a las empresas

y organizaciones que hayan contribuido de manera destacada e innovadora a la gestión del estrés y de los riesgos psicosociales en el trabajo. Los ganadores deberán hacer gala de un firme compromiso y de un planteamiento participativo en cuanto a la gestión de los riesgos psicosociales.

Desde el ISSL creemos que es una gran oportunidad para aquellas organizaciones que hayan puesto en práctica acciones destinadas a evaluar, eliminar o reducir con éxito los riesgos psicosociales y el estrés en el trabajo.

Para participar en la duodécima edición de estos Galardones europeos a las buenas prácticas es necesario enviar las acciones realizadas por la empresa, que cumplan con el lema de la campaña, a pfocalagenciaeuropea@insht.meyss.es, antes del 25/09/2014.

En el siguiente enlace pueden obtener más información sobre la convocatoria de estos Galardones.

http://www.healthy-workplaces.eu/es?set_language=es



APUNTES DE LEGISLACIÓN DESTACADA

Legislación autonómica (Región de Murcia)

Orden de 24 de marzo de 2014, de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo por la que se convocan los premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales

e innovación, y fomento de la cultura preventiva. <<BORM>> nº 71, 27/03/2014.

Orden de 31 de marzo de 2014 de la Consejería de Educación, Universidades y

Empleo, por la que se regulan las bases y se convocan subvenciones, para el año 2014, de programas sobre prevención de riesgos laborales. <<BORM>> nº 79, 05/04/2014.

Legislación nacional

Orden IET/1946/2013, de 17 de octubre, por la que se regula la gestión de los residuos generados en las actividades que utilizan materiales que contienen radionucleidos naturales.

Publicado en: «BOE» núm. 254, de 23 de octubre de 2013, páginas 86016 a 86019.

Orden PRE/2056/2013, de 7 de noviembre, por la que se modifica el anexo VI del Reglamento sobre clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos, aprobado por el Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero.

«BOE» núm. 268, de 8 de noviembre de 2013, páginas 89948 a 89949.

Resolución de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Acta de los acuerdos sobre el procedimiento para la homologación

de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, así como sobre el Reglamento de condiciones para el mantenimiento de la homologación de actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales de acuerdo con lo establecido en el V Convenio colectivo del sector de la construcción.

Publicado en: «BOE» núm. 280, de 22 de noviembre de 2013, páginas 93287 a 93299
Corrección errores en «BOE» núm. 28, de 1 de febrero de 2014, páginas 7252 a 7252.

Resolución de 15 de noviembre de 2013, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se actualiza y dispone la publicación del Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la Administración General del Estado.

Orden PRE/647/2014, de 25 de abril, por la que se modifica la Instrucción Técnica Complementaria número 2, "Requisitos esenciales de seguridad de artificios pirotécnicos, otros artículos pirotécnicos y dispositivos de ignición", del Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería, aprobado por Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo.

Publicado en: «BOE» núm. 101, de 26 de abril de 2014, páginas 33027 a 33028.

Real Decreto 97/2014, de 14 de febrero, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en territorio español.

Publicado en: «BOE» núm. 50, de 27 de febrero de 2014, páginas 18506 a 18607.

Legislación europea

Decisión del Consejo de 28 de enero de 2014 por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión Europea, el Convenio sobre trabajo digno para los trabajadores domésticos, de 2011, de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio N° 189).

Decisión del Consejo de 28 de enero de 2014 por la que se autoriza a los Estados miembros a ratificar, en interés de la Unión Europea, el Convenio relativo a la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, de 1990, de la Organización Internacional del Trabajo (Convenio N° 170).

Directiva 2014/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de febrero de 2014 por la que se modifican las Directivas 92/58/CEE, 92/85/CEE, 94/33/CE, 98/24/CE del Consejo y la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, a fin de adaptarlas al Reglamento (CE) n o 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

Cursos básicos en PRL impartidos en institutos con módulos de formación profesional 2013-2014.

El departamento de formación del ISSL y como “Proyectos Formativos en Colaboración”, desarrolla una serie de actividades formativas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo demanda de ciertos colectivos.

Uno de ellos y que viene realizando desde hace ya más de una década, es impartir cursos básicos en Prevención de Riesgos Laborales, en colaboración con la Dirección General de Formación Profesional, en Institutos de Educación Secundaria que tienen en sus instalaciones diferentes módulos de ciclo medio y superior de Formación Profesional.

El proyecto consiste en complementar los contenidos en Prevención de Riesgos Laborales de la asignatura de FOL (Formación y Orientación Laboral), realizando jornadas formativas de tres días, en las cuales se les explica los diferentes riesgos específicos de su sector, así como las diferentes modalidades preventivas que se pueden adoptar en las empresas, la figura del delegado de prevención y recurso preventivo, documentación preventiva, organismo públicos que intervienen en prevención.

Dichas jornadas formativas son impartidas por Inspectores de Seguridad y Salud Laboral del ISSL, en sesiones de 3 horas, divididas en tres días, en total nueve horas lectivas, completando con las 21 horas que se imparten en la asignatura de FOL, y así realizando el “Programa Oficial” de “Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales” de 30 horas recogido en el R.D. 39/1997.

LOCALIDAD	IES	TOTAL ALUMNOS 1308	ESPECIALIDAD
ALCANTARILLA	IES SANJE	25	ADMN Y FINANZAS
		27	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA
		12	SOLDADURA CALDERERIA
ALHAMA DE MURCIA	MIGUEL HERNANDEZ	35	ANIMACION DE ACTIVIDADES FISICAS Y DEPORTIVAS
		33	ADMN Y FINANZAS Y SIST. MICROINFORMATICOS
MOLINA SEGURA	CAÑADA DE LAS ERAS.	39	IMPRESION Y PRODUCCION ARTES GRAFICAS
		26	GESTION DEL TRANSPORTE
		27	ADMN Y FINANZAS
ARCHENA	DR. PEDRO GUILLEN	15	ADMN Y FINANZAS
LORCA	RAMON ARCAS MECA	19	GESTION ADMINISTRATIVA
		13	DESARROLLO DE APLICACIONES WEB
		23	ADMINISTRACION Y FINANZAS
LORCA	CIFP DE LORCA.	9	ATENCION SOCIOASANTARIA
		11	GESTION ADMINISTRATIVA
		31	DOCUMENTACION SANITARIA
		19	EMERGENCIAS SANITARIAS
		46	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA
		23	LABORATORIO DIAGNOSTICO CLINICO
		10	HIGIENE BUCODENTAL
		23	FARMACIA Y PARAFARMACIA
		14	COMERCIO, MARKETING
		PUENTE TOCINOS	ALJADA
SANTOMERA	POETA JULIAN ANDUGAR	32	COMERCIO INTERNACIONAL
ALGUZAS	CES VEGA MEDIA	51	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA
MURCIA	IES EL PALMAR	58	ADMN Y FINANZAS
		30	GESTION ADMINISTRATIVA
		33	SISTEMAS DE REGULACION Y CONTROL AUTOMATICOS
		32	EFICIENCIA ENERGETICA
		31	INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y DE CLIMATIZACION
		29	INSTALACIONES DE TELECOMUNICACIONES
LORCA	SAN JUAN BOSCO	17	INTEGRACION SOCIAL
		14	SISTEMAS DE REGULACION Y CONTROL AUTOMATIZADOS
		28	EDUCACION INFANTIL
		19	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICA
39	ATENCION A PERSONAS EN SITUACION DE DEPENDENCIA		
CARTAGENA	CEIPS STA. Mª MICAELA	25	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA
YECLA	IES J.L. CASTILLO PUCHE	17	HIGIENE BUCODENTAL
		6	DESARROLLO PRODUCTOS DE CARPINTERIA
		52	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA
		7	ADMN Y FINANZAS
MURCIA	IES RAMÓN Y CAJAL	22	PELUQUERIA Y CARACTERIZACION
		60	IMAGEN Y REALIZACION DE AUDIVISUALES Y ESPECTACULOS
		9	ADMN Y FINANZAS
		14	ESTETICA
		17	HIGIENE BUCODENTAL
		6	FARMACIA
33	ANATOMIA PATOLOGICA		
MURCIA	INGENIERO DE LA CIERVA	18	DOCUMENTACION SANITARIA
		24	ADMN Y FINANZAS
		16	PROTESIS DENTAL
		22	SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES E INFORMATICOS
		26	CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERIA
		12	EQUIPOS ELECTRONICOS DE CONSUMO

Este proyecto se realiza por demanda de los profesores de la asignatura de FOL de los distintos IES de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Durante el curso escolar 2013/2014, se visitaron 15 Institutos de la Región de Murcia, con el balance de 52 cursos básicos realizados, formando a un total de 1308 alumnos.

Para el próximo curso escolar 2014-2015 el Instituto de Seguridad y Salud Laboral seguirá realizando dichos cursos básicos, ya que creemos que no hay mejor forma para prevenir los accidentes laborales que formando a los futuros trabajadores que en breve se van a incorporar al mercado laboral.



NOTICIAS

Seminarios programados por el ISSL

El plan de formación del ISSL tiene como objetivo la profundización en el conocimiento de los procedimientos de evaluación y en el control de los riesgos laborales, y las actividades previstas están dirigidas a profesionales de la prevención de riesgos laborales, con responsabilidades en las distintas disciplinas preventivas. Los seminarios previstos para el próximo trimestre son:

Seminario Técnico "Selección y uso de equipos de protección individual frente a contaminantes químicos".
3 de junio de 2014

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece la posibilidad del uso de Equipos de Protección Individual cuando los riesgos no se puedan evitar o no puedan limitarse suficientemente por medios técnicos de protección colectiva o mediante medidas, métodos o procedimientos de organización del trabajo.

Dentro de la Higiene Industrial los agentes químicos suponen una causa primaria de ries

go, en este caso riesgo químico, y el conocimiento que se ha de tener para la selección de los Equipos de Protección Individual es fundamental.

El seminario pretende ampliar los conocimientos de todas aquellas personas implicadas en la selección de los equipos dedicados a la protección respiratoria y dérmica frente a los riesgos por exposición a agentes químicos.

Seminario Técnico "Métodos de evaluación de los riesgos asociados a las posturas de trabajo"
24 y 25 de junio de 2014

De acuerdo con los datos estadísticos del año 2012, las lesiones músculo-esqueléticas derivadas de la carga física de trabajo representaron el 90 % del total de enfermedades profesionales y el 37% de los accidentes de trabajo notificados en la Región de Murcia, constituyendo la primera causa de siniestralidad laboral.

Uno de los fundamentales factores de riesgo que causan este tipo de patologías es la adopción de posturas forzadas durante el

trabajo, entendiendo como tales la posición de los segmentos corporales formando ángulos articulares muy amplios, la sobrecarga asimétrica de las articulaciones y el estatismo postural. Por tanto la prevención de las enfermedades músculo-esqueléticas pasa por la mejora de aquellas condiciones de trabajo que implican carga postural para los trabajadores. Y para ello es necesario conocer las herramientas y metodologías adecuadas de evaluación del riesgo con el fin de ejecutar las medidas ergonómicas tendentes a eliminar o controlar dicho riesgo.

Con este seminario se pretende profundizar en el conocimiento de algunos de los instrumentos de evaluación que ofrecen adecuados niveles de confianza sobre sus resultados como son los métodos REBA (Hignett y McAtamney), ERGO/IBV (Instituto de Biomecánica de Valencia) y OWAS (Karhu, Kansu y Kuorinka) y las Normas Técnicas UNE 1005-4:2005 e ISO 11226:2000 sobre la evaluación de posturas de trabajo, y la Norma UNE-EN ISO 14738:2010 sobre requisitos antropométricos para el diseño de puestos de trabajo asociados a máquinas .

Convocatoria a los Premios "Antonio Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales.

Con fecha 27 de marzo de 2014 se publicó en el BORM la convocatoria de los premios "Ruiz Giménez" a las buenas prácticas en prevención de riesgos laborales e innovación y fomento de la cultura preventiva. Estos premios están destinados a reconocer públicamente a aquellas personas físicas y jurídicas, que hayan destacado por la eficacia y operatividad de sus actuaciones en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, que hayan contribuido de manera adecuada a la implantación de sistemas preventivos eficaces y a la promoción y consolidación de la cultura preventiva en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante el año 2013.

El plazo para la presentación de solicitudes se ha ampliado hasta el 20 de septiembre.

SEMINARIOS TÉCNICOS			JORNADAS TÉCNICAS	
	FECHA	TÍTULO	FECHA	TÍTULO
SG	28/1/2014	Seguridad vial	27 Marzo	El trabajador, accidente y la PPE
SG	11-12/2/2014	Condiciones de seguridad en PEMP, PTDM y andamios colgados. Normativa	28, 29, 30 Abril	III Interconexión de la Seguridad y Salud Laboral
EP	5-6/3/2014	Riesgos específicos en trabajadoras en situación de embarazo y lactancia	12 Abril	Jornada técnica: presentación metodologías técnicas Seguridad e Higiene y Salud Laboral (Investigación AS y EP en equipamientos, EP en Autonomía, Datos, Conciencia y Polifuncionalidad)
HI	18/3/2014	Planes de desamiantado y evaluación de la exposición	21 Octubre	Seminario Europeo para la Seguridad y Salud Laboral
SG	8-9/4/2014	Máquinas. Riesgos y Normativa aplicable	21 Octubre	Jornada técnica: presentación metodologías técnicas Seguridad e Higiene y Salud Laboral (Exposición a altas voltagens, Alta Contorno, Incendios)
MD	6/5/2014	Primeros Auxilios y RCP básica		
SG	20-21/5/2014	Equipos de protección individual frente al riesgo de caídas de altura		
HI	3/6/2014	Selección y uso de equipos de protección individual frente a contaminantes químicos		
EP	24-25/6/2014	Métodos de evaluación de los riesgos asociados a posturas de trabajo		
HI	25/09/2014	Mantenimiento y verificación de bombas de muestreo personal		
EP	7-8/10/2014	Métodos de evaluación del riesgo de TME en la extremidad superior		
HI	28/10/2014	Exposición laboral a Radiaciones Ópticas Artificiales		
SG	5-6/11/2014	Investigación de accidentes. Metodología del árbol de causas		
SG	18-19/11/2014	Prevención frente a contactos eléctricos en baja tensión		
F	10-11/12/2014	Formación en prevención de riesgos laborales. Métodos y técnicas de formación		

Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Plan de Formación 2014

Estado actual de la Prevención de Riesgos Laborales en las Empresas del Metal



Antonio Cano Cerón
Rosana Pérez Sánchez
Dpto. Técnico y de PRL de FREMM

Va hacer ya 19 años que nació la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL) y tras haber cumplido la mayoría de edad, hemos podido constatar, y posteriormente reflexionar sobre cómo ha ido evolucionando, cómo se aplica y se sigue aplicando en los diferentes subsectores que componen el Metal.

Cabe reseñar que aunque la Ley nació en el año 1995, el auténtico desarrollo de la misma surgió a partir del año 1997, en el que se publicaron los Reales Decretos que sirvieron y sirven como auténticos manuales de trabajo a los técnicos para aplicar el espíritu de la Ley a las empresas y trabajadores.

Con motivo del "Proyecto Metal visitas desarrollo 1", realizado a través de la Fundación Confemetal, profesionales pertenecientes a las organizaciones empresariales y sindicales han visitado estos años a empresas del sector para conocer el estado de la gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en la empresa.

El protocolo de la visita se fijó en el Departamento Técnico y de Prevención de FREMM con el fin de asesorar a las empresas de todo aquello que les afectaba desde el punto de vista de la Seguridad en primer lugar, la Higiene y Ergonomía en el trabajo.

Se revisaron las exigencias relacionadas con la documentación relativa al plan de prevención, evaluación de riesgos, planificación de la acción preventiva, mediciones de parámetros relacionados con la higiene, formación e información a los trabajadores tanto la relacionada con el Artículo 19 de la LPRL como con la que proviene de la Ley de Subcontratación del Sector de la Construcción

y de la Coordinación de actividades empresariales, y reconocimientos médicos en aquellas que les son de aplicación.

Se confeccionaron unos cuestionarios de auto-diagnóstico en materia de Seguridad Industrial, sobre todo lo que la Reglamentación específica les afecta para mantener seguras las instalaciones y equipos de trabajo.

Trasladar toda esta información y solicitar esta documentación a las empresas en un examen "in situ" fue una experiencia muy diferente a la prevista, pues esperábamos algún que otro enfado y lo que se percibió fue agradecimiento, colaboración y afán de mejorar el estado de la empresa y de sus trabajadores, en aquellos casos en los que se encontraron pequeñas deficiencias.

Como resumen, el estado de la Prevención es correcto en las empresas del Metal, si bien, se detectaron carencias de información entre las empresas con sus Servicios de Prevención dignas de mención, pues defectos leves no se habían subsanado por desconocimiento. Según nos explican, hemos entrado en una dinámica documental ciertamente compleja, pues gran parte de las cosas se demuestran con papel, y desgraciadamente es tal el volumen de exigencias que tienen que atender las empresas, que en muchas ocasiones existen retrasos propios de la condición humana, todo ello sin olvidar la principal tarea actual de combatir comercialmente el mercado para poder conseguir trabajo.

Cabría reflexionar que al margen de la normativa específica propia de la actividad, que es muy extensa en este sector, la evolución de las normativas transversales llevan una velocidad y un coste, que pese a ser una inversión en materia de prevención, no se puede enfocar a priori de la misma forma o matemáticamente entre determinados casos: No es igual una empresa con 10 que con 120 trabajadores, del mismo modo que tampoco es igual afrontar la prevención para una empresa que desee constituirse como nueva que una que haya podido planificar la suya desde años, sin restar mérito a ninguna, pues en general repetimos: la tónica habitual es el cumplimiento estricto y el afán por mejorar hasta conseguir que todo esté en regla. Sirva por tanto este breve Artículo para romper una lanza en pro del espíritu de mejora y subsistencia de las empresas y trabajadores del Metal.



La percepción del riesgo en el puesto de trabajo



www.carm.es/observatorioprl

Los accidentes de trabajo son un fenómeno que a pesar de sus consecuencias negativas, sigue formando parte del mundo laboral actual; pero si al mismo tiempo tenemos claro que los accidentes pueden ser evitados mediante la formación y la prevención ¿por qué siguen ocurriendo?

La respuesta no es fácil, pero proponemos algunas claves para la comprensión de las conductas frente al riesgo. Para actuar de forma preventiva, lo primero es ser consciente de que existe un riesgo potencial. La percepción del riesgo se utiliza por tanto como un indicador de las condiciones de seguridad en el trabajo y a través de las encuestas de condiciones de trabajo podemos conocer las opiniones de empresarios y trabajadores.

Los resultados de la II ERCT 2010-2011 muestran que el 24,3% de los trabajadores no se considera expuesto a ningún riesgo en su puesto de trabajo, y por el contrario los más expuestos a riesgo según sector de actividad corresponden por este orden a los trabajadores de construcción (84,8%), agricultura (84,3%, industria (81,9%) y servicios (70,1%). Gráfico

En las microempresas los porcentajes son mayores que en las empresas medianas y grandes. Respecto a los datos nacionales, en industria y agricultura son similares, en construcción estamos cuatro puntos por debajo y en servicios, seis puntos por encima del promedio nacional.

El punto de vista de responsables de empresas es más "optimista": el 42,9% de los encuestados consideran que en su centro de trabajo NO HAY RIESGOS y reconocen la existencia de riesgos de accidentes en el 33,7% de los centros y de problemas musculoesqueléticos en el 41,6%.

Evidentemente el riesgo no es uniforme en todas las personas que trabajan sino que se distribuyen en "círculos de riesgo" con mayor o menor intensidad. Por eso en la tabla siguiente hemos recogido algunas actividades

Datos en %	Agricultura, ganadería,	Industrias extrac. y manufacturera	Industria química, sumin. de agua, saneamiento	Metal	Construcción	Transporte y almacenamiento
NO Accidentes de trabajo	58,8	57,3	57,1	47,3	44,3	56,4
NO Problemas musculoesqueléticos asociados a posturas, esfuerzos o mov.	47,5	57,3	52,4	60,0	45,2	58,2

Fuente: II ERCT. Gestión de la prevención en las empresas

en las cuales se concentran más riesgos de accidentes de trabajo, pero paradójicamente en la encuesta resultan con un porcentaje elevado de centros en los que NO se perciben riesgos: y así NO hay riesgo de accidente en el 58,8% de los centros de agricultura, en el 57,3% de industria manufacturera, en el 57,1% de industria química, en el 56,4% de transporte y almacenamiento, en el 47,3% del metal y en el 44,3% de construcción. Tabla

Por la pregunta realizada no es posible conocer si en el centro de trabajo no hay riesgos o que estos están controlados, pero la interpretación de estos resultados nos puede llevar a la siguiente cuestión: si no perciben riesgos ¿qué sentido tendría para estos responsables de empresa invertir en prevención?

Otro factor que dificulta la prevención es la creencia en la falta de control de la ocurrencia

del suceso y esto queda patente cuando se pregunta en la encuesta por las causas de los riesgos de accidentes: el 48,3% de los responsables de empresa y el 58,8% de los trabajadores lo atribuyen a conductas humanas impredecibles cuando no fruto del destino: distracciones, descuidos, despistes, falta de atención. Por el contrario las causas objetivas de la organización y condiciones de trabajo obtienen unos porcentajes muy pequeños de respuesta.

Es evidente que estamos avanzando en mentalidad y cultura preventiva, pero a la vista de estos datos queda un campo amplio para trabajar en prevención y romper la inmunidad subjetiva; empresarios y trabajadores deben ser conscientes de los riesgos y las medidas preventivas a adoptar, pues de ello depende la seguridad de las personas y la mejora de la productividad.

Gráfico: Percepción de riesgo de accidente en el puesto de trabajo según sector de actividad: Trabajadores



Fuente: II Encuesta Regional de Condiciones de Trabajo. Trabajadores 2010

MN-72 "Análisis de los accidentes de trabajo con baja en trabajadores autónomos. Región de Murcia 2011"

Autora: María Pilar García Galindo y Juan Antonio Jiménez Pérez



Resumen

En este estudio se analiza la evolución de los accidentes laborales con baja en jornada, ocurridos a trabajadoras y trabajadores de la Región de Murcia afiliados al Régimen Especial de Autónomos que han optado por cubrir las contingencias profesionales durante 2011. Los accidentes de trabajo se analizan según distintas variables como son: gravedad de la lesión y sexo, grado de la lesión y sector de actividad, nacionalidad, forma de contacto, actividad específica y desviación.

Los índices de incidencia se han elaborado según sector de actividad y sexo, y además el índice general del colectivo en perspectiva comparada con los trabajadores asalariados de la Región de Murcia

Las conclusiones más relevantes son: respecto a la afiliación, se ha producido un aumento del 10% de afiliados de este colectivo que han optado por cubrir las contingencias profesionales, fundamentalmente en el sector servicios, mientras que ha bajado en agricultura. En cuanto a los accidentes, el índice de incidencia ha subido casi un 3% respecto a 2010, aunque sigue siendo un 39% inferior al índice regional para el conjunto de trabajadores de todos los regímenes. El mayor número de accidentes corresponde al sector servicios (el 41%).

MN-73 "Prevención de riesgos laborales en trabajos de explotación y mantenimiento de balsas y embalses"

Autores: Agustín Mínguez Samper y Juan Bernal Sandoval.

Servicio de Seguridad y Formación. Área de Formación. Febrero de 2013

Resumen

El déficit en recursos hídricos para agricultura de la región de Murcia ha motivado que tradicionalmente se recurriera al almacenamiento de agua para riego. Las crecientes necesidades de estos recursos, asociadas al notable desarrollo de que ha gozado este sector productivo, han dado lugar a un notable incremento del número de balsas y embalses en la región.

Mediante este proyecto realizado en el Instituto de Seguridad y Salud de la Región de Murcia se analizan las condiciones materiales de seguridad en que se encuentran las balsas y embalses de riego de la región, así como las labores que se desarrollan en este tipo de instalaciones y los riesgos asociados a tales actividades.





ESTRÉS TÉRMICO POR CALOR EN INVERNADEROS

FICHA DIVULGATIVA. FD-14 / 2008

Estrés térmico en el invernadero

Tradicionalmente el trabajo en invernaderos ha sido considerado como uno de los más duros dentro del panorama laboral, debido a las condiciones ambientales que tienen que soportar los trabajadores que desempeñan su labor en el interior de los mismos.

Hay que tener en cuenta, que los valores ambientales óptimos para el desarrollo de muchas de las plantas cultivadas en invernadero están por encima de los que determinan una situación de confort laboral, razón por la que el trabajo en invernaderos se ve especialmente afectado por condiciones que propician el estrés térmico: Temperatura del ambiente, humedad del aire, temperatura radiante, ventilación.

Los trastornos que en el trabajador puede producir la exposición a este tipo de ambientes extremos pueden ir, desde alteraciones cutáneas leves por efecto del sudor, edemas en manos y pies, calambres, síncope y agotamiento por calor, hasta el denominado "golpe de calor", que puede generar secuelas irreversibles al verse dañados los tejidos internos, pudiendo ocasionar incluso la muerte.

Aclimatación de los trabajadores

En invernaderos, de forma especial, hay que tener en cuenta el estado físico y el período de aclimatación gradual del trabajador que se incorpora al trabajo. Un estado físico saludable y una adecuada aclimatación propician la mejor adaptación a las condiciones laborales propias del trabajo físico desarrollado en ambientes calurosos, permitiendo soportar mayor nivel de esfuerzo.

Ejemplo de **proceso de aclimatación**:

- El nuevo trabajador puede ser asignado al trabajo sólo por las mañanas y durante períodos cada vez mayores durante los primeros días.
- Debe existir una estrecha supervisión a cargo de personal experimentado.
- El trabajador debe estar autorizado a retirarse a ambientes más frescos cuando experimente síntomas de intolerancia.
- Se debe poner especial atención en la correcta hidratación del trabajador con agua u otras bebidas adecuadas.
- El mantenimiento de la plena aclimatación al calor en el trabajo exige la exposición al calor mientras se trabaja entre tres y cuatro veces a la semana; una menor frecuencia o una exposición pasiva al calor tendrá un efecto mucho más débil y puede reducir gradualmente la tolerancia al calor.



La aclimatación empieza a perderse después de tres o cuatro días de inactividad, siendo evidente la pérdida después del cuarto día, por ello habrá que tener especial cuidado con los trabajadores que vuelvan al trabajo después de un período de ausencia del mismo, ya que pueden haber perdido en parte o totalmente su condición de aclimatados y exponerse, por exceso de confianza, a un riesgo mayor de sufrir daños en su salud debido al estrés térmico.

Importancia de la hidratación

Otro aspecto a tener en cuenta es la importancia de la adecuada hidratación de los trabajadores. En el interior del invernadero se suda con gran intensidad, resultando fundamental la reposición de líquidos. Las siguientes recomendaciones deben ser un componente esencial de cualquier programa para el mantenimiento de la hidratación:

- Todos los trabajadores deben tener libre acceso a agua potable fresca y beberla de forma frecuente y en pequeñas cantidades.
- Se proporcionará a los trabajadores vasos limpios, ya que es casi imposible que una persona se rehidrate bebiendo directamente de un grifo de agua.
- Los recipientes de agua deben mantenerse a la sombra o en un lugar fresco a 15 o 20°C (no se recomiendan las bebidas muy frías ya que tienden a inhibir la ingesta).
- Los trabajadores deben ser educados sobre la importancia de beber suficientemente durante el trabajo y también al término de la jornada. Deben conocer también la importancia de la prehidratación (consumo de una gran cantidad de agua inmediatamente antes de la exposición a un gran estrés por calor).

www.carm.es/issi

La evaluación de riesgos siempre debe ser realizada por personal técnico especializado

Pueden consultar la colección completa en www.carm.es/issi Tema: 'Publicaciones', apartado 'Fichas divulgativas'

Bebidas adecuadas y no adecuadas

La bebida por excelencia es el **agua** no carbónica, aunque también puede darse té con limón o zumos de frutas diluidos en una proporción de 3/1, tres partes de agua por una de zumo.

Las bebidas "para deportistas", **bebidas isotónicas**, pueden ser útiles para las personas que ya han sufrido una importante deshidratación (pérdida hídrica) combinada con depleción electrolítica (pérdida de sal). Estas bebidas suelen tener un elevado contenido de sal y deben mezclarse con volúmenes iguales o mayores de agua antes de su consumo. La adición al agua de pequeñas cantidades de azúcar y sal aumenta la velocidad de absorción del agua en el intestino. Una receta para fabricar una bebida isotónica casera y muy barata es añadir a un litro de agua 40 gr. de azúcar y 6 gr. de sal. Durante la aclimatación se recomienda tomar un gramo de sal por litro de agua potable.

El consumo de **alcohol** es un problema frecuente y grave entre los trabajadores expuestos al calor. El alcohol no sólo reduce la ingesta de alimentos y agua, sino que también actúa como un diurético (aumenta la cantidad de orina excretada) y altera la capacidad de razonamiento. Los efectos nocivos del alcohol persisten muchas horas después del momento de su consumo. Los alcohólicos que sufren un golpe de calor tienen una tasa de mortalidad mucho mayor que los no alcohólicos.

La **cafeína** también deshidrata el cuerpo por su efecto diurético y las **bebidas gaseosas** inhiben la ingesta antes de que se produzca una rehidratación completa.

Otros riesgos en el invernadero relacionados con el sol y el calor

Las cubiertas que son normalmente utilizadas en los invernaderos suelen actuar de filtro de la **radiación UV** del sol, sin embargo, es recomendable la utilización de protectores solares para prevenir quemaduras en la piel. De igual forma, aunque dichas cubiertas proporcionen un efecto sombreador, en época de riesgo será necesaria la protección de la cabeza mediante sombreros para limitar la captación de calor por la **irradiación solar** directa.

Los **cambios bruscos de temperatura** entre el interior y el exterior del invernadero suponen un riesgo que puede provocar diversas afecciones del sistema respiratorio, lo más habitual y de consecuencias leves es el resfriado común, pudiendo aparecer otras afecciones de mayor gravedad. Para evitarlo caben varias medidas:

- Mejorar las condiciones laborales, especialmente la ventilación.
- Comunicar el invernadero con almacén o vestuarios, o:
- Instalar antecámaras habilitadas para colocar ropa de abrigo o recambio, utilizándose como lugar de aclimatación.
- Disponer ropa seca de recambio, para cambiarse en caso de sudoración excesiva o mojado accidental de la misma.

Medidas preventivas

- Los trabajadores han de ser sometidos a los preceptivos reconocimientos médicos, y en todo caso se debe tener en cuenta que las patologías cardio-respiratorias, así como el exceso de peso, el embarazo, la edad avanzada, el alcoholismo o la medicación con contraindicaciones potencian el riesgo.
- Se deben fomentar hábitos de vida saludables. Dormir las horas suficientes y seguir una buena nutrición son importantes para mantener un alto nivel de tolerancia al calor.
- En las pausas descansar en lugares frescos y a la sombra.
- La ropa debe ser ligera, por ejemplo, tejidos de algodón y ropa corta.
- Cubrirse la cabeza con una gorra o sombrero y utilizar cremas de alta protección.
- Durante la jornada laboral deben ingerirse líquidos a menudo y en cantidades pequeñas: del orden de los 100 a 150 ml de agua cada 15-20 minutos.
- Evitar beber alcohol, bebidas con cafeína o bebidas gaseosas.
- El trabajador debe estar aclimatado al calor y en todo caso tener en cuenta que la aclimatación máxima no se alcanza hasta pasadas 3 semanas de actividad.
- Establecer un control de los síntomas de estrés por calor: fatiga fuerte, náuseas, irritabilidad, interrupción del sudor, bajadas de tensión, pulso cardíaco acelerado, mareo (Ver ficha divulgativa FD-01/2007).
- Informar y formar a los trabajadores sobre los riesgos, efectos y medidas preventivas relacionadas con el estrés térmico, así como adiestrarles en el reconocimiento de los primeros síntomas de las afecciones del calor y en la aplicación de los primeros auxilios.
- Permitir la autolimitación de las exposiciones y fomentar la observación, con la participación de los trabajadores, de la detección de los signos y síntomas de la tensión térmica en los demás.
- Organizar el trabajo para reducir el tiempo o la intensidad de la exposición; establecer pausas fijas o mejor permitir las pausas según las necesidades de los trabajadores; adecuar los horarios de trabajo al calor del sol; disponer que las tareas de más esfuerzo se hagan en las horas de menos calor; establecer rotaciones de los trabajadores, etc.
- Considerar aquellos controles de ingeniería que puedan por ejemplo reducir el gasto energético, proporcionar una mejor ventilación o reducir el calor reinante en el puesto de trabajo.
- No desatender **NUNCA** los signos o síntomas de las alteraciones relacionadas con el calor.



Región de Murcia



Instituto de Seguridad
y Salud Laboral



Laboratorio de Higiene Industrial

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ANALÍTICOS

Técnicas Analíticas

- Espectrofotometría de absorción atómica
- Cromatografía de gases/Espectrometría de masas
- Cromatografía de gases/FID
- Cromatografía de gases/Desorción térmica/Espacio de cabeza
- Cromatografía líquida (HPLC)
- Cromatografía iónica
- Microscopía óptica
- Gravimetría



Análisis de Muestras Ambientales

- Metales en filtros
- Cualitativo de vapores orgánicos
- Vapores orgánicos (tubos adsorbentes y muestreadores pasivos)
- Vapores orgánicos (ATD)
- Fibras de amianto (laboratorio homologado MT-HLA nº 14)
- Materia particulada



Análisis de Muestras Biológicas

- Metales en sangre/orina
- Compuestos orgánicos en sangre/orina
- Metabolitos en orina



Participación en Controles de Calidad

- **Workplace Analysis Scheme for Proficiency (WASP)**
Hidrocarburos aromáticos en carbón activo y Tenax / Hidrocarburos clorados en carbón activo / Formaldehído en filtros / Metales en filtro
- **UK NEQAS for Clinical Chemistry**
Metales en sangre
- **G-EQUAS German External Quality Assessment Scheme**
Cetonas en orina
- **Programas interlaboratorio de control de calidad del INSHT (PICC)**
Metales en filtro/ Fibras de amianto/ Vapores orgánicos en carbón activo/ Metales en sangre y orina



Información

- **Laboratorio de Higiene Industrial del Instituto de Seguridad y Salud Laboral**
C/ Lorca, 70. 30120. El Palmar (Murcia)
Teléfono 968 365 500 - Fax 968 365 501
www.carm.es/issl

Precios públicos: Decreto 124/2004 y Orden de 23 de enero de 2009

SI EN EL
TRABAJO
SE ESTÁ BIEN,
SE HARÁ
BIEN



LOS RIESGOS
PSICOSOCIALES
TAMBIÉN SON
RIESGOS
LABORALES

Región  de Murcia


Instituto de Seguridad
y Salud Laboral

www.carm.es/issl